

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20539289781	Fecha de envío :	10/08/2023
Nombre o Razón social :	CELTEX INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	15:28:56

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Antecedentes.-

Según los requisitos del proveedor indicados en las bases, se requiere que el postor o proveedor debe acreditar una experiencia minima de 2'000,000.00

Observación:

Se solicita reducir la experiencia requerida de los postores de 2,000,000.00 soles a 500,000.00 soles con el objetivo de promover la pluralidad de postores y fomentar la competencia, estimular la innovación y permitir la participación de una gama más amplia de empresas, incluyendo a las PYMEs. No obstante la experiencia de servicios similares está correcta por ser un trabajo especializado, no debiendo aperturarse la experiencia a otras áreas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.8.1 Literal: A Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones. a) Libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN EL ÁREA USUARIA, INDICA AL PARTICIPANTE, QUE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN FUERON ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LAS BASES ESTÁNDAR DEL OSCE, por lo tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20539289781	Fecha de envío :	10/08/2023
Nombre o Razón social :	CELTEX INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	15:28:56

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el TDR en la sección de experiencia del personal:

Se solicita la ampliación de la experiencia requerida del profesional de seguridad y salud en el trabajo "experiencia como responsable de seguridad y salud en el trabajo (01) un servicio de acondicionamiento y/o mantenimiento de ambientes y/o infraestructura en entidades de innovación publicas" a "experiencia como responsable de seguridad y salud en el trabajo (01) un servicio de acondicionamiento y/o mantenimiento de ambientes y/o infraestructura en entidades publicas y/o privadas" ya que refleja una visión más inclusiva y equitativa, al tiempo que asegura que los profesionales con experiencia en ambos sectores tengan la oportunidad de contribuir y ser considerados

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.8.4 Literal: A **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones a) Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL RESPONSABLE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A: Experiencia como Responsable de seguridad y salud en el trabajo en un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL RESPONSABLE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A: Experiencia como Responsable de seguridad y salud en el trabajo en un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20539289781	Fecha de envío :	10/08/2023
Nombre o Razón social :	CELTEX INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	15:28:56

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita cambiar el personal de mano de obra calificada a un personal técnico y/o mano de obra calificada y/o personal capacitado, para llevar a mejoras significativas en la eficiencia, calidad y competitividad de la organización, así como al desarrollo continuo de su equipo de trabajo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.8.3 Literal: A **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones a) Libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN EL ÁREA USUARIA, INDICA AL PARTICIPANTE, QUE AL MOMENTO DE ELABORAR LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE A TOMADO EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LA FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO A CONTRATAR; por lo tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20603523556	Fecha de envío :	10/08/2023
Nombre o Razón social :	IDEAR MASS S.R.L.	Hora de envío :	15:59:46

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se indica que si estamos de acuerdo en la experiencia solicitada de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación en áreas oncológicas, sin embargo se sugiere ajustar el umbral del monto mínimo facturado acreditado requerido para los licitantes a 480,000.00 soles en lugar de 2,000,000.00 soles. Esta adaptación busca fomentar una competencia más amplia y vigorosa, impulsando así la innovación y permitiendo que una gama más extensa de empresas tenga la oportunidad de involucrarse en los servicios específicos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.8.1 Literal: . **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2. Principios que rigen las contrataciones, inciso "a)"

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN EL ÁREA USUARIA, INDICA AL PARTICIPANTE, QUE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN FUERON ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LAS BASES ESTÁNDAR DEL OSCE, por lo tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20603523556	Fecha de envío :	10/08/2023
Nombre o Razón social :	IDEAR MASS S.R.L.	Hora de envío :	15:59:46

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se propone ampliar los requisitos de experiencia para el profesional de seguridad y salud en el trabajo, en relación con "experiencia como responsable de seguridad y salud en el trabajo (01) un servicio de acondicionamiento y/o mantenimiento de ambientes y/o infraestructura en entidades de innovación públicas" a "experiencia como responsable de seguridad y salud en el trabajo (01) un servicio de acondicionamiento y/o mantenimiento de ambientes y/o infraestructura en entidades privadas". Esta modificación busca reflejar una visión más completa y equitativa, asegurando que los profesionales con experiencia en ambos sectores tengan la oportunidad de contribuir y ser considerados

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.8.4 Literal: . **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, inciso a)

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL RESPONSABLE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A: Experiencia como Responsable de seguridad y salud en el trabajo en un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL RESPONSABLE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A: Experiencia como Responsable de seguridad y salud en el trabajo en un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20539110480	Fecha de envío :	10/08/2023
Nombre o Razón social :	HOLMAX L&V CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:03:16

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE HA OPTADO COMO PAGINA DEL DOCUMENTO EL NUMERAL DIGITAL YA QUE EXISTEN VARIACIONES EN LAS PAGINAS, DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO, SE PUEDE CONSIDERAR RESIDENCIA O SUPERVISIONES EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD TENIENDO EN CUENTA QUE SE REFIERE A UN MANTENIMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD, ASI MISMO DEBIDO A LO SOLICITADO SE DEBE AMPLIAR A UN PROFESIONAL CON LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: REQUISITO Página: 136

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO, A: Experiencia como Residente o supervisor o como responsable de un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO, A: Experiencia como Residente o supervisor o como responsable de un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20539110480	Fecha de envío :	10/08/2023
Nombre o Razón social :	HOLMAX L&V CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:03:16

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE HA OPTADO COMO PAGINA DEL DOCUMENTO EL NUMERAL DIGITAL YA QUE EXISTEN VARIACIONES EN LAS PAGINAS, CON RESPECTO AL PERSONAL CON MANO DE OBRA CLIFICADA, SE ENTIENDE QUE EL PORCELANATO LIQUIDO ES UN MATERIAL DE ACABADO DENTRO DE LA CONSTRUCCION Y NO EXCLUYE EL TIPO DE OBRA , POR ELLO SE SOLICITA QUE LA EXPERIENCIA SEA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN GENERAL. POR LO QUE SE SOLICITA AMPLIAR LA EXPERIENCIA POR QUE ES MUY LIMITADA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** EXPERIENCI **Página:** 136

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL CON MANO DE OBRA CALIFICADA, A: Experiencia mínima de un (01) servicio de trabajos de instalación de porcelanato liquido en infraestructura pública en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL CON MANO DE OBRA CALIFICADA, A: Experiencia mínima de un (01) servicio de trabajos de instalación de porcelanato liquido en infraestructura pública en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20539110480	Fecha de envío :	10/08/2023
Nombre o Razón social :	HOLMAX L&V CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:03:16

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

SE HA OPTADO COMO PAGINA DEL DOCUMENTO EL NUMERAL DIGITAL YA QUE EXISTEN VARIACIONES EN LAS PAGINAS, CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE INDICA COMO SIMILAR EN GENERAL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA LO SOLICITADO SEGUN LAS PARTIDAS A EJECUTAR, DONDE INCLUYE, PINTURA, MUROS, CONCRETO PARA CIMIENTOS, FALSO CIELO, CUBIERTAS ENTRE OTROS, SOLICITO SE AMPLIÉ SERVICIOS SIMILARES A LA OBRAS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD POR SER DEL MISMO SECTOR Y COMPATIBLES CON LO SOLICITADO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: EXPERIENCI **Página:** 137

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA DEFINICION DE SERVICIOS SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, A: Los servicios de Manteamiento y/o acondicionamiento y/o corrección de defectos y/o adecuación de infraestructura de públicas en general. Ya que dichos servicios del objeto de la presente convocatoria están dentro y/o comunes de las obras de infraestructura publica en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA DEFINICION DE SERVICIOS SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, A: Los servicios de Manteamiento y/o acondicionamiento y/o corrección de defectos y/o adecuación de infraestructura de públicas en general. Ya que dichos servicios del objeto de la presente convocatoria están dentro y/o comunes de las obras de infraestructura publica en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20539110480	Fecha de envío :	10/08/2023
Nombre o Razón social :	HOLMAX L&V CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:03:16

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

SE HA OPTADO COMO PAGINA DEL DOCUMENTO EL NUMERAL DIGITAL YA QUE EXISTEN VARIACIONES EN LAS PAGINAS, CON RESPECTO A OTROS FACTORES DE EVALUACION ES NECESARIO SE EVALUE EL PUNTAJE DEL PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO EXISTE UNA DIFERENCIA DE CASI 25 DIAS CALENDARIOS LO CUAL ES ILÓGICO TENIENDO EN CUENTA LAS PARTIDAS INDICADAS Y QUE CONDICIONARIA A QUE SE EJECUTEN DE UNA MANERA DESFAVORABLE, SOLICITO SE REEVALUE LOS DIAS Y EL PUNTAJE YA QUE PUEDE PERJUDICAR LA CALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: FACTORES Página: 139

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACUERDAN QUE LOS POSTORES SE DEBAN SEÑIR A LOS CRITERIOS DE EVALUACION DESCRITAS EN LAS BASES CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR LA FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO A CONTRATAR POR LO QUE NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20539110480	Fecha de envío :	10/08/2023
Nombre o Razón social :	HOLMAX L&V CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:03:16

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

SE HA OPTADO COMO PAGINA DEL DOCUMENTO EL NUMERAL DIGITAL YA QUE EXISTEN VARIACIONES EN LAS PAGINAS, CON RESPECTO A OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN, SE SOLICITA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, VISTO QUE EXISTEN PRACTICAS COMO RESPONSABILIDAD HÍDRICA, SE ESTARÍA EN DESVENTAJA EN EMPRESA QUE SE DEDICAN A ESE TIPO DE SERVICIOS Y QUE NO TIENE NADA DE CONCORDANCIA CON EL TIPO DE SERVICIO SOLICITADO, POR ELLO SERIA BUENO QUE SE EVALUÉ SU INCLUSIÓN EN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: FACTORES Página: 139

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACUERDAN QUE LOS POSTORES SE DEBAN SEÑIR A LOS CRITERIOS DE EVALUACION DESCRITAS EN LAS BASES CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR LA FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO A CONTRATAR POR LO QUE NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20539110480	Fecha de envío :	10/08/2023
Nombre o Razón social :	HOLMAX L&V CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:03:16

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

SE HA OPTADO COMO PAGINA DEL DOCUMENTO EL NUMERAL DIGITAL YA QUE EXISTEN VARIACIONES EN LAS PAGINAS, CON RESPECTO A OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN, SOLICITO SE PUEDA AGREGAR FACTORES DE EVALUACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR CONOCIMIENTOS DEL POSTOR EN ESTE TIPO DE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: FACTORES Página: 141

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACUERDAN QUE LOS POSTORES SE DEBAN SEÑIR A LOS CRITERIOS DE EVALUACION DESCRITAS EN LAS BASES CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR LA FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO A CONTRATAR POR LO QUE NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20539110480	Fecha de envío :	10/08/2023
Nombre o Razón social :	HOLMAX L&V CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:03:16

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

SE HA OPTADO COMO PAGINA DEL DOCUMENTO EL NUMERAL DIGITAL YA QUE EXISTEN VARIACIONES EN LAS PAGINAS, CON RESPECTO A OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN, EN LA GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR, SE MENCIONA QUE SE PUEDE ACREDITAR LA PRESENTACIÓN MEDIANTE UNA DECLARACIÓN JURADA, EXISTE ALGÚN CONTENIDO BÁSICO DE ESA DECLARACIÓN O EL POSTOR PODRÁ AGREGAR O ACOTAR CONDICIONANTES COMO ES EL CASO, DE QUE LA ENTIDAD NO PRESTE EL DEBIDO MANTENIMIENTO CERTIFICADO; ESA GARANTÍA COMERCIAL NO SERÁ DE APLICACIÓN O RESPONSABILIDAD DEL POSTOR

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: FACTORES Página: 142

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN EL ÁREA USUARIA, INDICA AL PARTICIPANTE, QUE CON FINES DE LA INTEGRACIÓN DE BASES SE ADJUNTARA UN FORMATO MODELO PARA ACREDITAR LA GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR. por lo tanto, SE ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AL RESPECTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN EL ÁREA USUARIA, INDICA AL PARTICIPANTE, QUE CON FINES DE LA INTEGRACIÓN DE BASES SE ADJUNTARA UN FORMATO MODELO PARA ACREDITAR LA GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR. por lo tanto, SE ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20606379278	Fecha de envío :	11/08/2023
Nombre o Razón social :	INGENIERIA B & K S.R.L.	Hora de envío :	16:05:45

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Con el fin de ampliar la convocatoria y estimular la competitividad, se sugiere reducir los requisitos de experiencia de los postores en los montos facturados de 2,000,000.00 soles a 520,000.00 soles. Esta estrategia busca promover la diversidad de enfoques, impulsar la innovación y brindar una oportunidad equitativa para empresas de diferentes tamaños. En cuanto a la experiencia en servicios similares solicitadas se menciona que están acorde al cumplimiento de las metas del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.8.1 Literal: a Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del RLCE a) Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN EL ÁREA USUARIA, INDICA AL PARTICIPANTE, QUE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN FUERON ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LAS BASES ESTÁNDAR DEL OSCE, por lo tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código : 20606379278

Fecha de envío : 11/08/2023

Nombre o Razón social : INGENIERIA B & K S.R.L.

Hora de envío : 16:05:45

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se propone la ampliación de los criterios de experiencia requeridos para el profesional de seguridad y salud en el trabajo, de "(¿) en entidades de innovación públicas", a "(¿) en entidades públicas y/o privadas". Esta adaptación refleja una perspectiva más inclusiva y justa, al tiempo que garantiza que los profesionales con experiencia en ambos sectores tengan la capacidad de contribuir y ser considerados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.8.4 Literal: a Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del RLCE a) Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL RESPONSABLE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A: Experiencia como Responsable de seguridad y salud en el trabajo en un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL RESPONSABLE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A: Experiencia como Responsable de seguridad y salud en el trabajo en un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20600338405	Fecha de envío :	11/08/2023
Nombre o Razón social :	AMAZON GROUP SD INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:55:35

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se recomienda y se requiere ajustar la experiencia del monto facturado de los licitantes a 550,000.00 soles, con la intención de generar una competencia más amplia y dinámica. Esta adaptación persigue no solo fomentar la pluralidad de postores, sino también impulsar la innovación y permitir que empresas de distintos perfiles tengan una oportunidad justa. Sin embargo para la experiencia solicitada en la ejecución de servicios iguales o similares apoyamos y estamos acorde a lo requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.8.1 **Literal:** - **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 del Reglamento Ley de Contrataciones del Estado, principio libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN EL ÁREA USUARIA, INDICA AL PARTICIPANTE, QUE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN FUERON ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LAS BASES ESTÁNDAR DEL OSCE, por lo tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20600338405	Fecha de envío :	11/08/2023
Nombre o Razón social :	AMAZON GROUP SD INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:55:35

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se debe considerar extender los requisitos de experiencia para el profesional de seguridad y salud en el trabajo, en el área de "experiencia como responsable de seguridad y salud en el trabajo (01) un servicio de acondicionamiento y/o mantenimiento de ambientes y/o infraestructura en entidades de innovación públicas", a "experiencia como responsable de seguridad y salud en el trabajo (01) un servicio de acondicionamiento y/o mantenimiento de ambientes y/o infraestructura en entidades públicas y/o privadas". Esta adaptación refleja una visión más inclusiva y justa, asegurando que los profesionales con experiencia en ambos sectores tengan la capacidad de contribuir y ser considerados en igualdad de condiciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.8.4 Literal: - **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 del Reglamento Ley de Contrataciones del Estado, principio libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL RESPONSABLE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A: Experiencia como Responsable de seguridad y salud en el trabajo en un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL RESPONSABLE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A: Experiencia como Responsable de seguridad y salud en el trabajo en un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20607095567	Fecha de envío :	11/08/2023
Nombre o Razón social :	GREENBEE E.I.R.L.	Hora de envío :	17:09:50

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Apoyamos en cuanto a la experiencia solicitada de ejecución de servicios iguales similares, pero se sugiere ajustar el umbral de experiencia requerida del monto facturado para los licitantes a 490,000.00 soles en lugar de 2,000,000.00 soles, con el fin de impulsar una competencia más amplia y vigorosa. Esta adaptación busca fomentar la innovación y permitir que una gama más extensa de empresas, incluidas las PYMEs, tengan la oportunidad de involucrarse

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.8.1 **Literal:** * **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, a) Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN EL ÁREA USUARIA, INDICA AL PARTICIPANTE, QUE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN FUERON ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LAS BASES ESTÁNDAR DEL OSCE, por lo tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20607095567	Fecha de envío :	11/08/2023
Nombre o Razón social :	GREENBEE E.I.R.L.	Hora de envío :	17:09:50

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se propone la ampliación de la experiencia requerida para el profesional de seguridad y salud en el trabajo, en relación con "experiencia como responsable de seguridad y salud en el trabajo (01) un servicio de acondicionamiento y/o mantenimiento de ambientes y/o infraestructura en entidades de innovación públicas", a "experiencia como responsable de seguridad y salud en el trabajo (01) un servicio de acondicionamiento y/o mantenimiento de ambientes y/o infraestructura en entidades privadas". Esta modificación demuestra una visión más amplia y equitativa, asegurando que los profesionales con experiencia en ambos sectores tengan la capacidad de aportar y ser considerados con justicia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.8.4 Literal: * **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, a) Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL RESPONSABLE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A: Experiencia como Responsable de seguridad y salud en el trabajo en un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL RESPONSABLE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A: Experiencia como Responsable de seguridad y salud en el trabajo en un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20600073843	Fecha de envío :	11/08/2023
Nombre o Razón social :	EMCE & JBCD S.A.C.	Hora de envío :	17:17:39

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se exhorta ajustar el requisito de experiencia de los postores a 530,000.00 soles en lugar de 2,000,000.00 soles. Esta modificación tiene como objetivo primordial fomentar un ambiente competitivo más inclusivo, estimular la creatividad y permitir que diversas empresas participen y aporten su potencial al proceso de licitación. Se indica que con la experiencia solicitada en ejecución de servicios estamos de acuerdo y se apoya.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.8.1 Literal: . **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia del art 2 inciso a) del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN EL ÁREA USUARIA, INDICA AL PARTICIPANTE, QUE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN FUERON ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LAS BASES ESTÁNDAR DEL OSCE, por lo tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20602339123	Fecha de envío :	11/08/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA SERLIMA S.A.C.	Hora de envío :	17:22:15

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Para enriquecer el proceso de licitación, se plantea reducir la experiencia requerida de los postores a 490,000.00 soles en lugar de 2,000,000.00 soles. Al hacerlo, se busca fomentar la competencia, incentivar la innovación y abrir las puertas a una variedad de empresas, abarcando desde las más grandes hasta las más pequeñas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.8.1 Literal: * **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia, art. 2 inciso a) del RCLC

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN EL ÁREA USUARIA, INDICA AL PARTICIPANTE, QUE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN FUERON ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LAS BASES ESTÁNDAR DEL OSCE, por lo tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20605470310	Fecha de envío :	15/08/2023
Nombre o Razón social :	INDRELL MEDIC E.I.R.L.	Hora de envío :	17:05:56

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

SE SOLICITA UN PERSONAL CON MANO DE OBRA CALIFICADA Y QUE TENGA UNA CAPACITACION EN LA APLICACION DE PORCELANATO LIQUIDO EN ESTE ACAPITE SE OBSERVA ESTE REQUISITO PORQUE DENTRO DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL A REALIZAR NO SE TRATA DE HACER ENCHAPADOS CON PORCELANATO LIQUIDO POR LO QUE TRASGREDE LA NORMA DE CONTRATACIONES Y LIMITA EL DERECHO DE PARTICIPAR DE LOS POSTORES POR LO QUE EL COMITE DEBE ACOGER NUESTRA OBSERVACION Y DEBE ANULAR ESE

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: B.3.1 Literal: 1 Página: 134

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN EL ÁREA USUARIA, INDICA AL PARTICIPANTE, QUE SE ACEPTARÁ CURSOS O CAPACITACIONES, ACREDITADOS A TRAVES DE CONSTANCIAS O CERTIFICADO EMITIDOS POR ENTIDADES EDUCATIVAS O AFINES AL SECTOR CONSTRUCCIÓN, suprimiendo el extremo ¿capacitación mediante certificados de estudios de postgrado¿ se corregirá en las bases integradas; por lo tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACION. En ese sentido, con motivo de la Integración de bases se establecerá quedando:

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Constancias o certificados, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20605470310	Fecha de envío :	15/08/2023
Nombre o Razón social :	INDRELL MEDIC E.I.R.L.	Hora de envío :	17:05:56

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN EL LITERAL DE CAPACITACION RESPECTO AL PERSONAL CON MANO DE OBRA CALIFICADA PIDE CAPACITACION EN APLICACION DE PORCELANATO LIQUIDO O RESINAS EPOXICAS AUTONIVELANTES. ESTE REQUISITO DEBE SER ANULADO PORQUE CONTRAVIENE LA NORMA Y PUEDE DAR INDICIOS DE DIRECCIONAMIENTO A UNA EMPRESA EN PARTICULAR DEBIDO A QUE EN EL MEDIO NO ES MUY COMUN AUN EL USO DE PORCELANATO LIQUIDO Y LAS PARTIDAS DEL SERVICIO A BRINDAR TAMBIEN REQUIEREN DE UN TRABAJO ESPECIALIZADO EN ENCHAPES CON PORCELANATO.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: B.3.2 Literal: 2 **Página:** 135

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN EL ÁREA USUARIA, INDICA AL PARTICIPANTE, QUE SE ACEPTARÁ CURSOS O CAPACITACIONES, ACREDITADOS A TRAVES DE CONSTANCIAS O CERTIFICADO EMITIDOS POR ENTIDADES EDUCATIVAS O AFINES AL SECTOR CONSTRUCCIÓN, suprimiendo el extremo ¿capacitación mediante certificados de estudios de postgrado¿ se corregirá en las bases integradas; por lo tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACION. En ese sentido, con motivo de la Integración de bases se establecerá quedando:

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Constancias o certificados, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20605470310	Fecha de envío :	15/08/2023
Nombre o Razón social :	INDRELL MEDIC E.I.R.L.	Hora de envío :	17:05:56

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LA ACREDITACION SEA EXCLUSIVAMENTE CON ESTUDIOS DE POSTGRADO CUANDO PUEDE SER ACREDITADO CON CUALQUER CONSTANCIA DE CURSOS O CAPACITACIONES.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: B.3.2 Literal: 2 Página: 135

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN EL ÁREA USUARIA, INDICA AL PARTICIPANTE, QUE SE ACEPTARÁ CURSOS O CAPACITACIONES, ACREDITADOS A TRAVES DE CONSTANCIAS O CERTIFICADO EMITIDOS POR ENTIDADES EDUCATIVAS O AFINES AL SECTOR CONSTRUCCIÓN, suprimiendo el extremo ¿capacitación mediante certificados de estudios de postgrado¿ se corregirá en las bases integradas; por lo tanto, SE ACOGE LA OBSERVACION. En ese sentido, con motivo de la Integración de bases se establecerá quedando:

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Constancias o certificados, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20605470310	Fecha de envío :	15/08/2023
Nombre o Razón social :	INDRELL MEDIC E.I.R.L.	Hora de envío :	17:05:56

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN LA EXPERIENCIA DEL INGENIERO CIVIL PIDA EXPERIENCIA DE 01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTE EN QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA Y/O ADECUACION DE AMBIENTES DE CONSULTORIOS EN HOSPITALES PUBLICOS EL MISMO QUE AFECTA LA PARTICIPACION DE LOS POSTORES DEBIENDE PERMITIR QUE LA EXPERIENCIA SEA DE 2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS O SERVICIOS EN GENERAL COMO RESIDENTE, SUPERVISOR, ASISTENTE, RESPONSABLE (EDIFICACIONES, POSTAS,

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: B.4 Literal: 4 Página: 136

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO, A: Experiencia como Residente o supervisor o como responsable de un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO, A: Experiencia como Residente o supervisor o como responsable de un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20605470310	Fecha de envío :	15/08/2023
Nombre o Razón social :	INDRELL MEDIC E.I.R.L.	Hora de envío :	17:05:56

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE COMO EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PIDE COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA EN SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO DE AMBIENTES, INFRAESTRUCTURA EN ENTIDADES DE INNOVACION PUBLICA VIENDO QUE NO SON DE REQUERIMIENTO OBLIGATORIO ESA ESPECIALIZACION SE SOLICITA SE AMPLIE Y SE CONSIDERE TAMBIEN RESPONSABLE DE EDIFICACIONES, RESPONSABLE DE CONSTRUCCION DE HOSPITALES, RESPONSABLE DE CONSTRUCCION DE POSTAS, RESPONSABLE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DE TODO TIPO DE ESPECIALIDADES EN HOSPITALES Y CLINICAS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: B.4 Literal: 2 **Página:** 136

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL RESPONSABLE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A: Experiencia como Responsable de seguridad y salud en el trabajo en un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL RESPONSABLE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A: Experiencia como Responsable de seguridad y salud en el trabajo en un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código : 20605470310

Nombre o Razón social : INDRELL MEDIC E.I.R.L.

Fecha de envío : 15/08/2023

Hora de envío : 17:05:56

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN EL PERSONAL DE MANO DE OBRA CALIFICADA TENGA UNA EXPEREENCIA ESPECIFICA EN PORCELANATO LIQUIDO DEBIENDO SUPRIMIRSE O AMPLIARSE A SERVICIOS DE EDIFICACIONES, SERVICIO DE MANTENIMIENTOS DE POSTAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE HOSPITALES, SERVICIO DE CONSTRUCCION DE POSTAS, SERVICIO DE CONSTRUCCION DE HOSPITALES.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: B.4 Literal: 3 **Página: 136**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL CON MANO DE OBRA CALIFICADA, A: Experiencia mínima de un (01) servicio de trabajos de instalación de porcelanato liquido en infraestructura pública en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL CON MANO DE OBRA CALIFICADA, A: Experiencia mínima de un (01) servicio de trabajos de instalación de porcelanato liquido en infraestructura pública en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código : 20605470310	Fecha de envío : 15/08/2023
Nombre o Razón social : INDRELL MEDIC E.I.R.L.	Hora de envío : 17:05:56

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

SE OBSERVA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR DEBIENDO AMPLIARSE PARA QUE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR PUEDA SER ACREDITADA EN SERVICIOS Y/O EJECUCIONES DE OBRAS EN GENERAL, SERVICIOS Y/O EJECUCIONES DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE POSTAS, SERVICIOS Y/O EJECUCIONES DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE HOSPITALES, SERVICIOS Y/O EJECUCIONES DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE CLINICAS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DE POSTAS Y/O HOSPITALES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: C Literal: C Página: 137

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ASRTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA DEFINICION DE SERVICIOS SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, A: Los servicios de Manteamiento y/o acondicionamiento y/o corrección de defectos y/o adecuación de infraestructura de públicas en general. Ya que dichos servicios del objeto de la presente convocatoria están dentro y/o comunes de las obras de infraestructura publica en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA DEFINICION DE SERVICIOS SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, A: Los servicios de Manteamiento y/o acondicionamiento y/o corrección de defectos y/o adecuación de infraestructura de públicas en general. Ya que dichos servicios del objeto de la presente convocatoria están dentro y/o comunes de las obras de infraestructura publica en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20605470310	Fecha de envío :	15/08/2023
Nombre o Razón social :	INDRELL MEDIC E.I.R.L.	Hora de envío :	17:10:07

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

SE OBSERVA LA EXPERIENCIA DEBIENDO PERMITIRSE TODOS LOS RUBROS QUE TENGAN RELACION CON UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO O CONSTRUCCION DE HOSPITALES Y POSTAS, CLINICAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.8.4 **Literal:** 1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL RESPONSABLE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A: Experiencia como Responsable de seguridad y salud en el trabajo en un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL RESPONSABLE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A: Experiencia como Responsable de seguridad y salud en el trabajo en un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	10011200333	Fecha de envío :	20/08/2023
Nombre o Razón social :	MESIA SANCHEZ JULIO CESAR	Hora de envío :	20:19:49

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Pag.15.-en el capítulo I Generalidades, el objeto de la convocatoria a la letra dice: ¿(¿) la contratación del servicio de mantenimiento de la infraestructura de los servicios oncológicos del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas (¿)¿, y en la pág. 25 hasta la pág. 34 en varios extremos a la letra dice: ¿(¿) Servicio de mantenimiento de la infraestructura del área de oncología del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas (¿)¿. Se solicita uniformizar el nombre del objeto de contratación del servicio en todos los extremos de las bases del presente procedimiento de selección a fin de que los postores no incurramos en errores innecesarios.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN EL ÁREA USUARIA, INDICA AL PARTICIPANTE, QUE EFECTIVAMENTE EXISTE UNA INCONGRUENCIA EN EL NOMBRE DEL SERVICIO DESCRITO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, se corregirá en las bases integradas; por lo tanto, SE ACOGE LA OBSERVACION. En ese sentido, con motivo de la Integración de bases se uniformizará el nombre del servicio quedando: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AL RESPECTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN EL ÁREA USUARIA, INDICA AL PARTICIPANTE, QUE EFECTIVAMENTE EXISTE UNA INCONGRUENCIA EN EL NOMBRE DEL SERVICIO DESCRITO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, se corregirá en las bases integradas; por lo tanto, SE ACOGE LA OBSERVACION. En ese sentido, con motivo de la Integración de bases se uniformizará el nombre del servicio quedando: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	10011200333	Fecha de envío :	20/08/2023
Nombre o Razón social :	MESIA SANCHEZ JULIO CESAR	Hora de envío :	20:19:49

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Pág. 26- en el capítulo III Requerimiento. 3.1 Términos de referencia; 5.1 Actividades a ejecutar- de la revisión de este extremos de las bases, NO SE APRECIA ninguna Actividad con carácter Netamente Especializado o de carácter delicado para la salud del personal a laborar durante el desarrollo del servicio; además, En Perú, existen cuatro institutos públicos especializados en cáncer: el INEN, en Lima; el Instituto Regional de Especialidades Neoplásicas (IREN) Sur; el IREN Norte y el IREN Centro, EN TAL SENTIDO OBSERVAMOS QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN Y EL AREA USUARIA NO ESTÁ TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO DESCRITO EN LOS INCISOS A), B) Y E) DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO; por lo tanto resulta desproporcionado y sesgado la definición de servicios similares descritos en el numeral 5.8.1 Requisitos del proveedor de la pág. 29, el cual a la letra dice: ¿(¿) Sala de administración de quimioterapia ambulatoria en hospitales públicos y/o Ambientes de consultorios especializados en hospitales públicos y/o laboratorios de diagnostico molecular en entidades publicas (¿)¿. SE SOLICITA al comité de selección del presente procedimiento de selección en coordinación el área usuaria, suprimir lo descrito líneas atrás a fin de poder generar mayor participación de postores ampliando o agregando la definición de servicios similares a ¿Servicios de Manteamiento y/o acondicionamiento y/o corrección de defectos y/o adecuación de infraestructura de edificaciones públicas¿, toda vez que la presente convocatoria es un servicio de mantenimiento de una edificación y las partidas descritas en el presente procedimiento de selección se desarrollan en forma general o específica en todas las infraestructuras de edificaciones a nivel público. Sin dejar de hacer mención que se está solicitando acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2, 000,000.00 (dos millones con 00/100 soles) lo cual resulta fuera de lugar y sesgado para el tipo de servicios similares que están requiriendo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

INCISOS A), B) Y E) DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA DEFINICION DE SERVICIOS SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, A: Los servicios de Manteamiento y/o acondicionamiento y/o corrección de defectos y/o adecuación de infraestructura de públicas en general. Ya que dichos servicios del objeto de la presente convocatoria están dentro y/o comunes de las obras de infraestructura publica en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA DEFINICION DE SERVICIOS SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, A: Los servicios de Manteamiento y/o acondicionamiento y/o corrección de defectos y/o adecuación de infraestructura de públicas en general. Ya que dichos servicios del objeto de la presente convocatoria están dentro y/o comunes de las obras de infraestructura publica en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	10011200333	Fecha de envío :	20/08/2023
Nombre o Razón social :	MESIA SANCHEZ JULIO CESAR	Hora de envío :	20:19:49

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Pág. 29- en el capítulo III Requerimiento. 3.1 Términos de referencia; 5.8.1 Requisitos del Proveedor- de la revisión de este extremos de las bases, en el 3er párrafo a la letra dice: ¿(¿) En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 198,000 (Ciento Noventa y Ocho Mil con 00/100 soles), (¿) (¿) En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. (¿)¿. Se solicita al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria suprimir este 3er párrafo, toda vez que estaría generando confusión a los postores, ya que este párrafo aplicaría para el Caso específico de un Adjudicación simplificada, y en el caso específico del presente procedimiento de selección es un Concurso Público.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

INCISOS A), B) Y E) DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN EL ÁREA USUARIA, INDICA AL PARTICIPANTE, QUE EFECTIVAMENTE EXISTE UNA INCONGRUENCIA EN EL EXTREMO DE LAS BASES DESCRITO POR EL PARTICIPANTE CORRESPONDIENTE A LOS TERMINOS DE REFERENCIA, se corregirá en las bases integradas; por lo tanto, SE ACOGE LA OBSERVACION. En ese sentido, con motivo de la Integración de bases se SUPRIMIRÁ ESE EXTREMO DE LAS BASES POR NO CORRESPONDER A LAS BASES ESTANDAR DEL OSCE PARA UN CONCURSO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AL RESPECTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN EL ÁREA USUARIA, INDICA AL PARTICIPANTE, QUE EFECTIVAMENTE EXISTE UNA INCONGRUENCIA EN EL EXTREMO DE LAS BASES DESCRITO POR EL PARTICIPANTE CORRESPONDIENTE A LOS TERMINOS DE REFERENCIA, se corregirá en las bases integradas; por lo tanto, SE ACOGE LA OBSERVACION. En ese sentido, con motivo de la Integración de bases se SUPRIMIRÁ ESE EXTREMO DE LAS BASES POR NO CORRESPONDER A LAS BASES ESTANDAR DEL OSCE PARA UN CONCURSO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	10011200333	Fecha de envío :	20/08/2023
Nombre o Razón social :	MESIA SANCHEZ JULIO CESAR	Hora de envío :	20:19:49

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

Pág. 30- en el capítulo III Requerimiento. 3.1 Términos de referencia; 5.8.2 Perfil del personal: profesional responsable, en cuanto a su experiencia específica a la letra dice: ¿(¿) mantenimiento de ambientes en quimioterapia ambulatoria y/o adecuación de ambientes de consultorios en hospitales públicos.(¿)¿. de la revisión de este extremos de las bases, SE APRECIA que este requisito es desproporcionado y sesgado, toda vez que la funciones y responsabilidades lo puede asumir un profesional con experiencia específica en mantenimiento de infraestructura en edificación pública ya que el objeto del servicio materia del presente procedimiento de selección encaja en este tipo de mantenimiento de edificaciones, además las actividades o partidas que va desarrollar ninguna tiene un carácter Netamente Especializado o de carácter delicado para la salud del personal a laborar durante el desarrollo del servicio; por último, En Perú, existen cuatro institutos públicos especializados en cáncer: el INEN, en Lima; el Instituto Regional de Especialidades Neoplásicas (IREN) Sur; el IREN Norte y el IREN Centro, EN TAL SENTIDO OBSERVAMOS QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN Y EL AREA USUARIA NO ESTÁ TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO DESCRITO EN LOS INCISOS A), B) Y E) DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO; por lo tanto, SE SOLICITA al comité de selección del presente procedimiento de selección en coordinación el área usuaria, suprimir lo descrito líneas atrás o ampliarla a fin de poder generar mayor participación de postores ampliando o agregando la definición de experiencia específica del personal propuesto para profesional responsable como : ¿(¿) mantenimiento de infraestructura de salud pública. (¿)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

INCISOS A), B) Y E) DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO, A: Experiencia como Residente o supervisor o como responsable de un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO, A: Experiencia como Residente o supervisor o como responsable de un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	10011200333	Fecha de envío :	20/08/2023
Nombre o Razón social :	MESIA SANCHEZ JULIO CESAR	Hora de envío :	20:19:49

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

Pág. 30- en el capítulo III Requerimiento. 3.1 Términos de referencia; 5.8.3 Personal con experiencia en pisos de porcelanato líquido, en cuanto a su experiencia específica a la letra dice: ¿(¿) instalación de porcelanato líquido en establecimientos de salud o laboratorios de diagnóstico de enfermedades. (¿)¿. de la revisión de este extremos de las bases, SE APRECIA que este requisito es desproporcionado y sesgado, toda vez que la funciones y responsabilidades lo puede asumir un personal con experiencia específica en mantenimiento de infraestructura en edificación pública o privada ya que el objeto del servicio materia del presente procedimiento de selección encaja en este tipo de mantenimiento de edificaciones, además; la instalación de porcelanato líquido se instala en ambientes diversos tales como comedores en infraestructura educativa, o locales comerciales, no siendo únicamente a infraestructura de salud, ya que el proceso de instalación es el mismo independientemente del uso que se dará al ambiente. EN TAL SENTIDO OBSERVAMOS QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN Y EL AREA USUARIA NO ESTÁ TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO DESCRITO EN LOS INCISOS A), B) Y E) DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO; por lo tanto, SE SOLICITA al comité de selección del presente procedimiento de selección en coordinación el área usuaria, suprimir lo descrito líneas atrás o ampliarla a fin de poder generar mayor participación de postores ampliando o agregando la definición de experiencia específica del personal propuesto con experiencia en pisos de porcelanato líquido como: (¿) instalación de porcelanato líquido en infraestructura pública (¿)¿.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

INCISOS A), B) Y E) DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL CON MANO DE OBRA CALIFICADA, A: Experiencia mínima de un (01) servicio de trabajos de instalación de porcelanato líquido en infraestructura pública en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL CON MANO DE OBRA CALIFICADA, A: Experiencia mínima de un (01) servicio de trabajos de instalación de porcelanato líquido en infraestructura pública en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	10011200333	Fecha de envío :	20/08/2023
Nombre o Razón social :	MESIA SANCHEZ JULIO CESAR	Hora de envío :	20:19:49

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

Pág. 30- en el capítulo III Requerimiento. 3.1 Términos de referencia; 5.8.4 Personal de seguridad y salud en el trabajo, en cuanto a su experiencia específica a la letra dice: ¿(¿) servicio de acondicionamiento y/o mantenimiento de ambientes y/o infraestructura en entidades de innovación públicas.(¿)¿. de la revisión de este extremo de las bases, SE APRECIA, el término ¿entidades innovación pública¿, se consulta al comité de selección del presente procedimiento de selección en coordinación el área usuaria, ¿A que entidades públicas se refieren con los términos descritos como de innovación pública?. Caso contrario se sugiere suprimir el término ¿innovación¿, a fin de poder generar mayor participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

INCISOS A), B) Y E) DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL RESPONSABLE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A: Experiencia como Responsable de seguridad y salud en el trabajo en un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL RESPONSABLE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A: Experiencia como Responsable de seguridad y salud en el trabajo en un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	10011200333	Fecha de envío :	20/08/2023
Nombre o Razón social :	MESIA SANCHEZ JULIO CESAR	Hora de envío :	20:19:49

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

Pág. 135-136; en el capítulo III Requerimiento. 3.2 Requisitos de Calificación; B.4 Experiencia del Personal Clave, respecto a los requisitos para el personal: profesional responsable del servicio, en cuanto a su experiencia específica a la letra dice: ¿(¿) mantenimiento de ambientes en quimioterapia ambulatoria y/o adecuación de ambientes de consultorios en hospitales públicos.(¿)¿. de la revisión de este extremos de las bases, SE APRECIA que este requisito es desproporcionado y sesgado, toda vez que la funciones y responsabilidades lo puede asumir un profesional con experiencia específica en mantenimiento de infraestructura en edificación pública ya que el objeto del servicio materia del presente procedimiento de selección encaja en este tipo de mantenimiento de edificaciones, además las actividades o partidas que va desarrollar ninguna tiene un carácter Netamente Especializado o de carácter delicado para la salud del personal a laborar durante el desarrollo del servicio; por último, En Perú, existen cuatro institutos públicos especializados en cáncer: el INEN, en Lima; el Instituto Regional de Especialidades Neoplásicas (IREN) Sur; el IREN Norte y el IREN Centro, EN TAL SENTIDO OBSERVAMOS QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN Y EL AREA USUARIA NO ESTÁ TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO DESCRITO EN LOS INCISOS A), B) Y E) DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO; por lo tanto, SE SOLICITA al comité de selección del presente procedimiento de selección en coordinación el área usuaria, suprimir lo descrito líneas atrás o ampliarla a fin de poder generar mayor participación de postores ampliando o agregando la definición de experiencia específica del personal propuesto para profesional responsable como : ¿(¿) mantenimiento de infraestructura de salud pública. (¿)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 **Página: 135**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

INCISOS A), B) Y E) DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO, A: Experiencia como Residente o supervisor o como responsable de un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO, A: Experiencia como Residente o supervisor o como responsable de un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	10011200333	Fecha de envío :	20/08/2023
Nombre o Razón social :	MESIA SANCHEZ JULIO CESAR	Hora de envío :	20:19:49

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

Pág. 135-136; en el capítulo III Requerimiento. 3.2 Requisitos de Calificación; B.4 Experiencia del Personal Clave, respecto a los requisitos para el Personal Responsable en seguridad y salud en el trabajo, en cuanto a su experiencia específica a la letra dice: ¿(¿) servicio de acondicionamiento y/o mantenimiento de ambientes y/o infraestructura en entidades de innovación públicas.(¿)¿. de la revisión de este extremos de las bases, SE APRECIA, el término ¿entidades innovación pública¿, se consulta al comité de selección del presente procedimiento de selección en coordinación el área usuaria, ¿A que entidades públicas se refieren con los términos descritos como de innovación pública?. Caso contrario se sugiere suprimir el término ¿innovación¿, a fin de poder generar mayor participación de postores, de darse ese caso quedaría solo como ¿¿(¿) servicio de acondicionamiento y/o mantenimiento de ambientes y/o infraestructura en entidades de públicas.(¿)¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 135

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

INCISOS A), B) Y E) DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL RESPONSABLE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A: Experiencia como Responsable de seguridad y salud en el trabajo en un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL RESPONSABLE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A: Experiencia como Responsable de seguridad y salud en el trabajo en un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	10011200333	Fecha de envío :	20/08/2023
Nombre o Razón social :	MESIA SANCHEZ JULIO CESAR	Hora de envío :	20:19:49

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

Pág. 135-136; en el capítulo III Requerimiento. 3.2 Requisitos de Calificación; B.4 Experiencia del Personal Clave, respecto a los requisitos para el Personal con mano de obra calificada (experiencia en pisos de porcelanato líquido), en cuanto a su experiencia específica a la letra dice: ¿(¿) instalación de porcelanato líquido en establecimientos de salud o laboratorios de diagnóstico de enfermedades. (¿)¿. de la revisión de este extremos de las bases, SE APRECIA que este requisito es desproporcionado y sesgado, toda vez que la funciones y responsabilidades lo puede asumir un personal con experiencia específica en mantenimiento de infraestructura en edificación pública o privada ya que el objeto del servicio materia del presente procedimiento de selección encaja en este tipo de mantenimiento de edificaciones, además; la instalación de porcelanato líquido se instala en ambientes diversos tales como comedores en infraestructura educativa, o locales comerciales, no siendo únicamente a infraestructura de salud, ya que el proceso de instalación es el mismo independientemente del uso que se dará al ambiente. EN TAL SENTIDO OBSERVAMOS QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN Y EL AREA USUARIA NO ESTÁ TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO DESCRITO EN LOS INCISOS A), B) Y E) DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO; por lo tanto, SE SOLICITA al comité de selección del presente procedimiento de selección en coordinación el área usuaria, suprimir lo descrito líneas atrás o ampliarla a fin de poder generar mayor participación de postores ampliando o agregando la definición de experiencia específica del personal propuesto con experiencia en pisos de porcelanato líquido como: (¿) instalación de porcelanato líquido en infraestructura pública (¿)¿.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 **Página:** 135

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

INCISOS A), B) Y E) DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL CON MANO DE OBRA CALIFICADA, A: Experiencia mínima de un (01) servicio de trabajos de instalación de porcelanato líquido en infraestructura pública en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL CON MANO DE OBRA CALIFICADA, A: Experiencia mínima de un (01) servicio de trabajos de instalación de porcelanato líquido en infraestructura pública en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	10011200333	Fecha de envío :	20/08/2023
Nombre o Razón social :	MESIA SANCHEZ JULIO CESAR	Hora de envío :	20:19:49

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

Pág. 136-137; en el capítulo III Requerimiento. 3.2 Requisitos de Calificación; C) Experiencia del Postor en la Especialidad, respecto a la definición de servicios similares el cual a la letra dice: ¿(¿) Sala de administración de quimioterapia ambulatoria en hospitales públicos y/o Ambientes de consultorios especializados en hospitales públicos y/o laboratorios de diagnóstico molecular en entidades públicas (¿)¿. SE SOLICITA al comité de selección del presente procedimiento de selección en coordinación el área usuaria, suprimir lo descrito líneas atrás a fin de poder generar mayor participación de postores ampliando o agregando la definición de servicios similares a ¿Servicios de Manteamiento y/o acondicionamiento y/o corrección de defectos y/o adecuación de infraestructura de edificaciones públicas¿, toda vez que la presente convocatoria es un servicio de mantenimiento de una edificación y las partidas descritas en el presente procedimiento de selección se desarrollan en forma general o específica en todas las infraestructuras de edificaciones a nivel público, sin dejar de hacer mención que se está solicitando acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2, 000,000.00 (dos millones con 00/100 soles) lo cual resulta fuera de lugar y sesgado para el tipo de servicios similares que están requiriendo. Además, como se aprecia en la Pág. 26- en el capítulo III Requerimiento. 3.1 Términos de referencia; 5.1 Actividades a ejecutar- de la revisión de este extremos de las bases, NO SE APRECIA ninguna Actividad con carácter Netamente Especializado o de carácter delicado para la salud del personal a laborar durante el desarrollo del servicio; además, En Perú, existen cuatro institutos públicos especializados en cáncer: el INEN, en Lima; el Instituto Regional de Especialidades Neoplásicas (IREN) Sur; el IREN Norte y el IREN Centro, EN TAL SENTIDO OBSERVAMOS QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN Y EL AREA USUARIA NO ESTÁ TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO DESCRITO EN LOS INCISOS A), B) Y E) DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO; por lo tanto resulta desproporcionado y sesgado la definición de servicios similares descritos en el literal C, del numeral 3.2 Requisitos de Calificación, del capítulo III Requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 136

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

INCISOS A), B) Y E) DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA DEFINICION DE SERVICIOS SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, A: Los servicios de Manteamiento y/o acondicionamiento y/o corrección de defectos y/o adecuación de infraestructura de públicas en general. Ya que dichos servicios del objeto de la presente convocatoria están dentro y/o comunes de las obras de infraestructura publica en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA DEFINICION DE SERVICIOS SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, A: Los servicios de Manteamiento y/o acondicionamiento y/o corrección de defectos y/o adecuación de infraestructura de públicas en general. Ya que dichos servicios del objeto de la presente convocatoria están dentro y/o comunes de las obras de infraestructura publica en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20494146330	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	GRANDEZ CORPORACION CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Hora de envío :	21:12:42

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

luego de revisar las bases del presente procedimiento de selección en la pág. 136 y 137, se consulta al comité de selección en coordinación el área usuaria sobre lo solicitado respecto el monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000,000.00 (dos millones con 00/100 soles), como experiencia de postor en la especialidad, el cual por ser un concurso público el área usuaria debe tener el criterio suficiente y que se encuentre dentro del margen establecido por la Ley de contrataciones del estado y sus bases estándar para el tipo de procedimiento de selección, el cual se solicita al comité de selección presentar una justificación clara de este extremo de las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 y 3.2 Literal: B.4 **Página:** 137

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN EL ÁREA USUARIA, INDICA AL PARTICIPANTE, QUE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN FUERON ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LAS BASES ESTÁNDAR DEL OSCE, SE ACLARA ESTE EXTREMOS DE LAS BASES AL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20494146330	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	GRANDEZ CORPORACION CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Hora de envío :	21:12:42

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

luego de revisar las bases del presente procedimiento de selección en la pág 136, en el capítulo III Requerimiento. 3.1 Términos de referencia; 5.8.2 Perfil del personal: profesional responsable, en cuanto a su experiencia específica textualmente dice: ¿(¿) instalación de porcelanato líquido en establecimientos de salud o laboratorios de diagnóstico de enfermedades. (¿)¿. Se observa que el extremo solicitado como experiencia del profesional responsable no es congruente. Toda vez que lo solicitado estaría vulnerando la libre participación de los postores, evidenciando direccionamiento y sesgando la participación de la mayor cantidad de empresas. Se solicita al comité en coordinación con el área Usuaria suprimir dicho requerimiento por los fundamentos descritos y ampliarlo a experiencias similares de mantenimiento de infraestructura pública, proponiendo lo siguiente: ¿(¿) Servicios de Manteamiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general (¿)¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 y 3.2 Literal: B.4 Página: 136

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Literal a) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO, A: Experiencia como Residente o supervisor o como responsable de un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO, A: Experiencia como Residente o supervisor o como responsable de un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20494146330	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	GRANDEZ CORPORACION CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Hora de envío :	21:12:42

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

luego de revisar las bases del presente procedimiento de selección en la pág 136 - en el capítulo III Requerimiento. 3.1 Términos de referencia; 5.8.2 Perfil del personal: Personal Responsable en seguridad y salud en el trabajo, en cuanto a su experiencia específica a la letra indica: ¿(¿) servicio de acondicionamiento y/o mantenimiento de ambientes y/o infraestructura en entidades de innovación públicas.(¿)¿. Se Observa que el extremo solicitado como experiencia del Personal Responsable en seguridad y salud en el trabajo no es congruente. Toda vez que lo solicitado estaría vulnerando la libre participación de los postores, evidenciando direccionamiento y sesgando la participación de la mayor cantidad de empresas. Se solicita al comité en coordinación con el área Usuaria suprimir dicho requerimiento por los fundamentos descritos y ampliarlo a experiencias similares de mantenimiento de infraestructura pública, proponiendo lo siguiente: ¿(¿) Servicios de Manteamiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general (¿)¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 y 3.2 **Literal:** B.4 **Página:** 136

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Literal a) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL RESPONSABLE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A: Experiencia como Responsable de seguridad y salud en el trabajo en un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL RESPONSABLE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A: Experiencia como Responsable de seguridad y salud en el trabajo en un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20494146330	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	GRANDEZ CORPORACION CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Hora de envío :	21:12:42

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

luego de revisar las bases del presente procedimiento de selección en la pág 136 - en el capítulo III Requerimiento. 3.1 Términos de referencia; 5.8.2 Perfil del personal: Personal con mano de obra calificada (experiencia en pisos de porcelanato líquido), en cuanto a su experiencia específica a la letra indica: ¿(¿) instalación de porcelanato líquido en establecimientos de salud o laboratorios de diagnóstico de enfermedades. (¿)¿. Se observa que el extremo solicitado como experiencia del Personal con mano de obra calificada (experiencia en pisos de porcelanato líquido) no es congruente. Toda vez que lo solicitado estaría vulnerando la libre participación de los postores, evidenciando direccionamiento y sesgando la participación de la mayor cantidad de empresas. Se solicita al comité en coordinación con el área Usuaria suprimir dicho requerimiento por los fundamentos descritos y ampliarlo a experiencias similares de mantenimiento de infraestructura pública, proponiendo lo siguiente: ¿(¿) instalación de porcelanato líquido en infraestructura pública en general (¿)¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 y 3.2 **Literal:** B.4 **Página:** 136

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Literal a) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL CON MANO DE OBRA CALIFICADA, A: Experiencia mínima de un (01) servicio de trabajos de instalación de porcelanato líquido en infraestructura pública en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL CON MANO DE OBRA CALIFICADA, A: Experiencia mínima de un (01) servicio de trabajos de instalación de porcelanato líquido en infraestructura pública en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20494146330	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	GRANDEZ CORPORACION CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Hora de envío :	21:12:42

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

luego de revisar las bases del presente procedimiento de selección en la pág. 136 y 137, se observa la experiencia del Postor en la Especialidad que en el extremo de bases indica textualmente: ¿ (¿) Sala de administración de quimioterapia ambulatoria en hospitales públicos y/o Ambientes de consultorios especializados en hospitales públicos y/o laboratorios de diagnóstico molecular en entidades públicas (¿). Se Observa que el extremo solicitado como experiencia del Postor en la Especialidad no es congruente. Toda vez que lo solicitado estaría vulnerando la libre participación de los postores, evidenciando direccionamiento y sesgando la participación de la mayor cantidad de empresas. Se solicita al comité en coordinación con el área Usuaria suprimir dicho requerimiento por los fundamentos descritos y ampliarlo a experiencias similares de mantenimiento de infraestructura pública, proponiendo lo siguiente: ¿Servicios de Manteamiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general¿. Ya que además, se está solicitando acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2, 000,000.00 (dos millones con 00/100 soles), el cual para el tipo de experiencia que debe contar las empresas es desproporcionado, pero en infraestructura en general si hay mayor cantidad de empresas en el mercado local que pueden cumplir el requisito.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 y 3.2 Literal: C **Página: 136**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Literal a) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

N APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA DEFINICION DE SERVICIOS SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, A: Los servicios de Manteamiento y/o acondicionamiento y/o corrección de defectos y/o adecuación de infraestructura de públicas en general. Ya que dichos servicios del objeto de la presente convocatoria están dentro y/o comunes de las obras de infraestructura publica en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

N APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA DEFINICION DE SERVICIOS SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, A: Los servicios de Manteamiento y/o acondicionamiento y/o corrección de defectos y/o adecuación de infraestructura de públicas en general. Ya que dichos servicios del objeto de la presente convocatoria están dentro y/o comunes de las obras de infraestructura publica en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20604143838	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION BGS CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	21:48:21

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

En el literal B.4 del numeral 3.2 del capítulo III de la Sección Específica de las bases, en lo concerniente a la Experiencia del Personal Clave, respecto a los requisitos para el personal: profesional responsable del servicio están solicitando ¿(¿) mantenimiento de ambientes en quimioterapia ambulatoria y/o adecuación de ambientes de consultorios en hospitales públicos.(¿)¿. Se observa que la experiencia solicitada es muy limitativa y restrictiva, es por eso que teniendo como premisa la mayor participación de postores se sugiere al comité de selección en coordinación con el área usuaria pueda ampliar esta definición a ¿(¿) Servicios de Manteamiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general (¿)¿. Tanto en los requisitos de calificación con lo establecido en el capítulo 3.1 Términos de referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 y 3.2 Literal: B.4 **Página:** 136

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Literal a), b) y e) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado vigente

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO, A: Experiencia como Residente o supervisor o como responsable de un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO, A: Experiencia como Residente o supervisor o como responsable de un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20604143838	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION BGS CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	21:48:21

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

En el literal B.4 del numeral 3.2 del capítulo III de la Sección Específica de las bases, en lo concerniente a la Experiencia del Personal Clave, respecto a los requisitos para el personal: Personal con mano de obra calificada están solicitando ¿(¿) instalación de porcelanato liquido en establecimientos de salud o laboratorios de diagnóstico de enfermedades. (¿)¿. Se observa que la experiencia solicitada es muy limitativa y restrictiva, es por eso que teniendo como premisa la mayor participación de postores se sugiere al comité de selección en coordinación con el área usuaria pueda ampliar esta definición a ¿(¿) instalación de porcelanato liquido en infraestructura pública en general (¿)¿. Tanto en los requisitos de calificación con lo establecido en el capítulo 3.1 Términos de referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 y 3.2 **Literal:** B.4 **Página:** 136

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Literal a), b) y e) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado vigente

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL CON MANO DE OBRA CALIFICADA, A: Experiencia mínima de un (01) servicio de trabajos de instalación de porcelanato liquido en infraestructura pública en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL CON MANO DE OBRA CALIFICADA, A: Experiencia mínima de un (01) servicio de trabajos de instalación de porcelanato liquido en infraestructura pública en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20604143838	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION BGS CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	21:48:21

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

En el literal B.4 del numeral 3.2 del capítulo III de la Sección Específica de las bases, en lo concerniente a la Experiencia del Personal Clave, respecto a los requisitos para el personal: Personal Responsable en seguridad y salud en el trabajo están solicitando ¿(¿) servicio de acondicionamiento y/o mantenimiento de ambientes y/o infraestructura en entidades de innovación públicas.(¿)¿. Se observa que la experiencia solicitada es muy limitativa y restrictiva, es por eso que teniendo como premisa la mayor participación de postores se sugiere al comité de selección en coordinación con el área usuaria pueda ampliar esta definición a ¿(¿) Servicios de Manteamiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general (¿)¿. Tanto en los requisitos de calificación con lo establecido en el capítulo 3.1 Términos de referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 y 3.2 **Literal:** B.4 **Página:** 136

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Literal a), b) y e) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado vigente

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL RESPONSABLE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A: Experiencia como Responsable de seguridad y salud en el trabajo en un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL RESPONSABLE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A: Experiencia como Responsable de seguridad y salud en el trabajo en un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20604143838	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION BGS CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	21:48:21

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

En el literal C del numeral 3.2 del capítulo III de la Sección Específica de las bases, en lo concerniente a la del Postor en la Especialidad, están solicitando ¿(¿) Sala de administración de quimioterapia ambulatoria en hospitales públicos y/o Ambientes de consultorios especializados en hospitales públicos y/o laboratorios de diagnóstico molecular en entidades públicas (¿)¿. Se observa que la experiencia solicitada es muy limitativa y restrictiva, es por eso que teniendo como premisa la mayor participación de postores se sugiere al comité de selección en coordinación con el área usuaria pueda ampliar esta definición a ¿Servicios de Manteamiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general (¿)¿. Tanto en los requisitos de calificación con lo establecido en el capítulo 3.1 Términos de referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 y 3.2 Literal: C **Página:** 136

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Literal a), b) y e) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado vigente

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA DEFINICION DE SERVICIOS SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, A: Los servicios de Manteamiento y/o acondicionamiento y/o corrección de defectos y/o adecuación de infraestructura de públicas en general. Ya que dichos servicios del objeto de la presente convocatoria están dentro y/o comunes de las obras de infraestructura publica en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA DEFINICION DE SERVICIOS SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, A: Los servicios de Manteamiento y/o acondicionamiento y/o corrección de defectos y/o adecuación de infraestructura de públicas en general. Ya que dichos servicios del objeto de la presente convocatoria están dentro y/o comunes de las obras de infraestructura publica en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20602911340	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	D & S CAPITAL S.R.L.	Hora de envío :	22:16:02

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

En los requisitos de CALIFICACIONES TÉCNICA Y PROFESIONAL del literal B.4 del numeral 3.2 del capítulo III de la Sección Específica de las bases, en el extremo EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, correspondiente al profesional responsable del servicio a la letra dice: MANTENIMIENTO DE AMBIENTES EN QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA Y/O ADECUACIÓN DE AMBIENTES DE CONSULTORIOS EN HOSPITALES PÚBLICOS. Se observa y cuestiona que la experiencia solicitada es muy limitativa, restrictiva y sesgada, demostrando claro direccionamiento, es por eso que teniendo como premisa la mayor participación de postores se sugiere al comité de selección en coordinación con el área usuaria pueda ampliar esta definición a ¿SERVICIOS DE MANTEAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN GENERAL¿. Debiendo ser congruente con los requisitos de calificación con lo establecido en el capítulo 3.1 Términos de referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 y 3.2 Literal: B.4 Página: 136

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO, A: Experiencia como Residente o supervisor o como responsable de un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO, A: Experiencia como Residente o supervisor o como responsable de un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20602911340	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	D & S CAPITAL S.R.L.	Hora de envío :	22:16:02

Observación: Nro. 49

Consulta/Observación:

En los requisitos de CALIFICACIONES TÉCNICA Y PROFESIONAL del literal B.4 del numeral 3.2 del capítulo III de la Sección Específica de las bases, en el extremo EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, correspondiente al Personal Responsable en seguridad y salud en el trabajo a la letra dice: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE AMBIENTES Y/O INFRAESTRUCTURA EN ENTIDADES DE INNOVACIÓN PÚBLICAS. Se observa y cuestiona que la experiencia solicitada es muy limitativa, restrictiva y sesgada, demostrando claro direccionamiento, es por eso que teniendo como premisa la mayor participación de postores se sugiere al comité de selección en coordinación con el área usuaria pueda ampliar esta definición a ¿SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE AMBIENTES Y/O INFRAESTRUCTURA EN ENTIDADES DE PÚBLICAS EN GENERAL¿. Debiendo ser congruente con los requisitos de calificación con lo establecido en el capítulo 3.1 Términos de referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 y 3.2 Literal: B.4 Página: 136

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL RESPONSABLE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A: Experiencia como Responsable de seguridad y salud en el trabajo en un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL RESPONSABLE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A: Experiencia como Responsable de seguridad y salud en el trabajo en un (01) servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura pública en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20602911340	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	D & S CAPITAL S.R.L.	Hora de envío :	22:16:02

Observación: Nro. 50

Consulta/Observación:

En los requisitos de CALIFICACIONES TÉCNICA Y PROFESIONAL del literal B.4 del numeral 3.2 del capítulo III de la Sección Específica de las bases, en el extremo EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, correspondiente al Personal con mano de obra calificada a la letra dice: INSTALACIÓN DE PORCELANATO LIQUIDO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD O LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES. Se observa y cuestiona que la experiencia solicitada es muy limitativa, restrictiva y sesgada, demostrando claro direccionamiento, es por eso que teniendo como premisa la mayor participación de postores se sugiere al comité de selección en coordinación con el área usuaria pueda ampliar esta definición a ¿INSTALACIÓN DE PORCELANATO LIQUIDO EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN GENERAL¿. Debiendo ser congruente con los requisitos de calificación con lo establecido en el capítulo 3.1 Términos de referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 y 3.2 Literal: B.4 Página: 136

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL CON MANO DE OBRA CALIFICADA, A: Experiencia mínima de un (01) servicio de trabajos de instalación de porcelanato liquido en infraestructura pública en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CORRESPONDIENTE AL PERSONAL CON MANO DE OBRA CALIFICADA, A: Experiencia mínima de un (01) servicio de trabajos de instalación de porcelanato liquido en infraestructura pública en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ruc/código :	20602911340	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	D & S CAPITAL S.R.L.	Hora de envío :	22:16:02

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

En los requisitos de EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD del numeral 3.2 del capítulo III de la Sección Específica de las bases, en el extremo EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, a la letra dice: SALA DE ADMINISTRACIÓN DE QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA EN HOSPITALES PÚBLICOS Y/O AMBIENTES DE CONSULTORIOS ESPECIALIZADOS EN HOSPITALES PÚBLICOS Y/O LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR EN ENTIDADES PÚBLICAS. Se observa y cuestiona que la experiencia solicitada es muy limitativa, restrictiva y sesgada, demostrando claro direccionamiento, es por eso que teniendo como premisa la mayor participación de postores se sugiere al comité de selección en coordinación con el área usuaria pueda ampliar esta definición a ¿SERVICIOS DE MANTEAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN GENERAL¿. Debiendo ser congruente con los requisitos de calificación con lo establecido en el capítulo 3.1 Términos de referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 y 3.2 Literal: c Página: 137

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Literal a), b) y e) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA DEFINICION DE SERVICIOS SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, A: Los servicios de Manteamiento y/o acondicionamiento y/o corrección de defectos y/o adecuación de infraestructura de públicas en general. Ya que dichos servicios del objeto de la presente convocatoria están dentro y/o comunes de las obras de infraestructura publica en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA DECIDEN ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, A LO SOLICITADO, Y SE AMPLIA LA DEFINICION DE SERVICIOS SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, A: Los servicios de Manteamiento y/o acondicionamiento y/o corrección de defectos y/o adecuación de infraestructura de públicas en general. Ya que dichos servicios del objeto de la presente convocatoria están dentro y/o comunes de las obras de infraestructura publica en general.